

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área competente, informe a esta Cámara los siguientes aspectos referidos a la regulación de la relación con las escuelas públicas de gestión privada en la Provincia incorporados a la enseñanza oficial, según los siguientes puntos:

1. Normativa y actos administrativos vigentes aplicados en la materia;
2. registro de todos los institutos de educación pública de gestión privada reconocidos, aporte financiero del Estado provincial que se realiza a cada uno y el criterio que se aplica para el otorgamiento del mismo en cada caso;
3. cumplimiento de beneficios para los docentes y demás trabajadores de la educación que prestan servicio;
4. detalle de áreas y funcionarios responsables intervinientes en la aplicación de la Ley provincial 749.

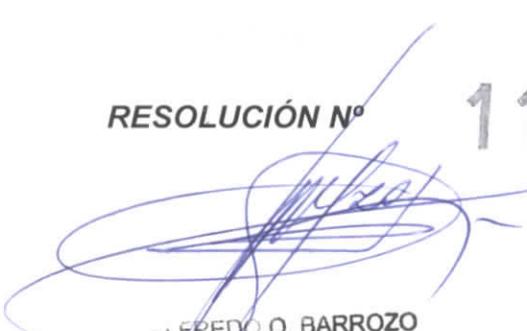
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

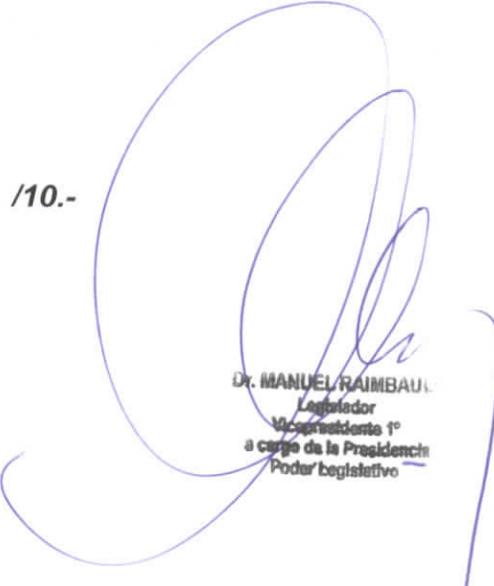
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

115

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAIMBAUI
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo